CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 321 de 2026

Señor,
DANIEL LEANDRO FORERO SOLER
NIT. 1032473605-2
C.C No. 1.032.473.605 de Bogotá D,C
Direccion: CARRERA 1B NO.3-25-Villanueva, Casanare
Tel: 3163580988
Villanueva, Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-045 DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS XLIV AÑOS DE VILLANUEVA COMO MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**DANIEL LEANDRO FORERO SOLER**
NIT	1032473605-2
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
CEDULA CIUDADANÍA	C.C No. 1.032.473.605 de Bogotá D,C
DIRECCION	CARRERA 1B NO.3-25-Villanueva, Casanare
TELEFONO	3163580988
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare
VALOR	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($30.228.488,00)**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **SIETE (7) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
2.1.3.01.03.002.06	Servicios para eventos oficiales rpld	000629	16/07/2026	**$37.223.781,00**	**$30.228.488,00**

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. para ello, el contratista deberá presentar informe de actividades, relación del servicio prestado con sus respectivos soportes que evidencien su ejecución, factura correspondiente y soportes de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del periodo a cancelar. así mismo, se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación, la cual deberá ser aprobada y publicada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Suministrar los refrigerios en las cantidades, características y condiciones de calidad establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando su entrega durante el desarrollo del evento, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión.

2. Suministrar la hidratación consistente en botellas de agua de 300 ml, de acuerdo con las cantidades definidas, realizando su distribución en el momento y lugar que determine la supervisión.

3. Instalar, mantener disponible y realizar el desmontaje de la tarima requerida para el desarrollo del evento, garantizando que cumpla con las especificaciones técnicas y que se encuentre instalada en el lugar y horario indicados por la supervisión.

4. Suministrar las sillas y la mesa protocolaria, de conformidad con las especificaciones técnicas y en las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo del evento.

5. Instalar, garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la jornada, incluyendo el montaje, operación técnica y desmontaje, conforme a las especificaciones técnicas.

6. Garantizar la prestación de los servicios de moderación del evento, atención a los asistentes, organización logística, articulación de las actividades programadas, conforme a la programación establecida por la supervisión.

7. Diseñar, elaborar y entregar tres (3) banners, cada uno con dimensiones de dos metros (2 m) de ancho por dos metros (2 m) de alto, de conformidad con los diseños y contenidos aprobados por la supervisión.

8. Garantizar la presentación en vivo de un (1) cantante de música llanera, con una puesta en escena de duración mínima de una (1) hora.

9. Garantizar la presentación de una agrupación de folclor llanero conformada por intérpretes de arpa, cuatro, maracas, bandola y bajo, con una puesta en escena en vivo de duración mínima de una (1) hora.

10. Ejecutar las demás actividades necesarias que resulten indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión y dentro del alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única de cumplimento dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Responder por la garantía cuando esta lo demande.
6. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
7. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
10. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022, tanto de la empresa como del personal requerido.
11. Realizar la entrega al Almacén de la entidad de los bienes que se incluyen dentro del contrato, cumpliendo con los procedimientos, requisitos y documentos exigidos para su ingreso.
12. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
13. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
14. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por el Municipio de Villanueva.
2. Suministrar, instalar, operar y entregar los bienes, equipos, insumos y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación y características definidas por la entidad.
4. Ejecutar las actividades programadas dentro de los plazos establecidos y en coordinación con el supervisor del contrato.
5. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar y condiciones definidos por la entidad y aprobados por la supervisión.
6. Presentar los informes, registros y demás soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
7. Reemplazar o corregir, dentro del plazo señalado por el supervisor, los bienes o servicios que presenten deficiencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
8. Atender las observaciones y requerimientos efectuados por la supervisión para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	UNITARIO 2026 ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1. SERVICIO DE LOGÍSTICA							
1,1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO EN MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTURA DE 89 CM, GROSOR ESPALDAR 53 CM, ASIENTO DE 49 CM, PESO MÁXIMO A SOPORTAR 120 KILOS, LAS CUALES DEBEN ENTREGARSE ARMADAS Y ASEADAS EN EL LUGAR QUE SE DESIGNE POR LA SUPERVISIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	UNIDAD	400	$4.000,00	$1.600.000,00	$ -	$ 1.600.000,00
1,2	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA CON CAPACIDAD PARA DOCE (12) PERSONAS, DE DIMENSIONES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA UBICACIÓN CÓMODA DE LOS PARTICIPANTES. LA MESA DEBERÁ ESTAR ADECUADA CON MANTEL BLANCO, FALDÓN Y CARPETAS DE COLOR AMARILLO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR UN (1) CENTRO DE MESA FLORAL, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE SESENTA (60) CENTÍMETROS, CUYO DISEÑO DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	1	$600.000,00	$600.000,00	$ -	$ 600.000,00
1,3	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE 8.000 WATTS RMS COMPUESTO POR: 4 CABINAS DOBLE PARLANTE, 2 BAJOS DOBLES, 4 CABINAS ACTIVAS, CONSOLA ANALOGA DE 32 CANALES, MONITOREO	HORA	6	$ 510.000,00	$ 3.060.000,00	$ -	$ 3.060.000,00

	TECNICO, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, MICROFONOS ALAMBRICOS Y DEMÁS ACCESORIOS RELACIONADOS.						
1,4	SERVICIO DE TARIMA DE UN (1) METRO DE ALTURA POR NUEVE (9) METROS DE ANCHO Y CUATRO (4) METROS DE LARGO, CON TELA O VELO DE PRESENTACIÓN FRONTAL Y ESCALERAS CON PASAMANOS. DEBERÁ SER DEBIDAMENTE INSTALADA EN EL LUGAR INDICADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO Y GARANTIZAR EL DESMONTE DE LA MISMA UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$ -	$ 1.350.000,00
1,5	PRESENTADOR: SERVICIO DE PRESENTADOR Y ACOMPAÑAMIENTO GENERAL DEL EVENTO POR PARTE DE UN PRESENTADOR IDÓNEO, EL PERFIL MÍNIMO EXIGIDO CORRESPONDE A TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A LA COMUNICACIÓN SOCIAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN, PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS. LA EXPERIENCIA DEBERÁ CERTIFICARSE MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EMPLEADOR O CONTRATANTE, CON DATOS VERIFICABLES DE CONTACTO (DIRECCIÓN Y TELÉFONO) E INDICANDO CLARAMENTE EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA O EVENTO PRESENTADO.	UNIDAD	1	$ 1.068.488,00	$ 1.068.488,00	$ -	$ 1.068.488,00

1,6	PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL LUGAR, EL CUAL INCLUYE LA PREPARACIÓN DEL ESPACIO, LIMPIEZA DEL ÁREA ANTES Y DESPUÉS DEL EVENTO, ACOMODACIÓN DE SILLAS, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS. COMO PARTE DE LA AMBIENTACIÓN, SE DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN DE TELONES TIPO VELO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE VEINTE (20) METROS CADA UNO, EN LOS COLORES PREVIAMENTE DEFINIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA INSTALACIÓN Y ESTABILIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	$ 1.200.000,00
1,7	TRES (3) BANNERS ELABORADOS EN LONA TIPO BANNER, CON DIMENSIONES DE DOS METROS (2 M) DE ANCHO POR DOS METROS (2 M) DE ALTO CADA UNO, CORRESPONDIENTES A DOS (2) BANNERS LATERALES CON DISEÑO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PREVIAMENTE CONCERTADO Y APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, Y UN (1) BANNER SUPERIOR CON EL MENSAJE "FELIZ CUMPLEAÑOS XLIV VILLANUEVA". INCLUYE DISEÑO GRÁFICO PERSONALIZADO, IMPRESIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y TODOS	GLOBAL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00

	LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA PRESENTACIÓN DURANTE EL EVENTO.						
1,8	PRESENTACIÓN DE UN CANTANTE DE MÚSICA LLANERA CON UNA PUESTA EN ESCENA EN VIVO DE UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UNA (1) HORA, INTERPRETANDO UN REPERTORIO REPRESENTATIVO DEL GÉNERO QUE INCLUYA PASAJES, JOROPOS Y DEMÁS EXPRESIONES TRADICIONALES DE LOS LLANOS ORIENTALES. EL ARTISTA DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN EL ÁREA ARTÍSTICA Y/O DE INTERPRETACIÓN DE MÚSICA LLANERA, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE POR LO MENOS DOS (2) TRABAJOS DISCOGRÁFICOS RELACIONADOS CON EL GÉNERO, Y HABER REALIZADO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN FOLCLÓRICA Y/O PARTICIPACIÓN MUSICAL EN ESCENARIOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE RESPALDEN SU TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO.	UNIDAD	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
1,9	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN DE FOLCLOR LLANERO CONFORMADA POR MÚSICOS E INTÉRPRETES DE ARPA, CUATRO, MARACAS, BANDOLA Y BAJO, CON UNA PUESTA EN ESCENA EN VIVO DE UNA (1) HORA DE DURACIÓN, INTERPRETANDO UN REPERTORIO REPRESENTATIVO DE LA MÚSICA Y EL FOLCLOR LLANERO, INCLUYENDO JOROPOS, PASAJES Y DEMÁS	UNIDAD	1	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ -	$ 1.950.000,00

	EXPRESIONES TRADICIONALES DE LOS LLANOS ORIENTALES,						
2. EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS							
2,1	REFRIGERIO: SE DEBERÁ SUMINISTRAR UNA (1) EMPANADA CON UN PESO APROXIMADO DE 100 GRAMOS, ELABORADA CON MASA DE TRIGO O MAÍZ Y RELLENA CON PREPARACIÓN SALADA DE CARNE O POLLO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INCLUIR UN JUGO EN PRESENTACIÓN TIPO TETRA PAK, CON CONTENIDO MÍNIMO DE 200 ML. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE DE MANERA INDIVIDUAL, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE Y APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.	UNIDAD	1700	$8.000,00	$13.600.000,00	$ -	$ 13.600.000,00
2,2	BOTELLA DE AGUA: VOLUMEN/CAPACIDAD: 300 ML, MATERIAL BIODEGRADABLE, TRANSPARENTE, FORMA CILINDRICA CON CURVATURA ERGONÓMICA, CUELLO ESTANDAR, TAPA POLIPROPILENO (PP), TIPO ROSCA CON SELLO DE SEGURIDAD INVIOLABLE.	UNIDAD	2000	$1.250,00	$2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00
TOTAL					**$30.228.488,00**	**$ -**	**$30.228.488,00**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	63391	Servicios de catering para eventos	$20.850.000,00
2	4732105	Equipo de sonido integrado	$30.600.00,00
3	96135	Servicios de animación	$4.518.488,00
4	82101502	Servicios de Publicidad en Afiches	$1.800.000,00
		TOTAL	**$30.228.488,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$20.850.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	$30.600.00,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$4.518.488,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$1.800.000,00

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez (10%) por ciento del valor total de la oferta	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el	Duración del contrato.

	cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	
Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total de la oferta	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y convivencia, Teléfono 322 818 6925/ correo electrónico Institucional: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ** Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS POR LOS COMPONENTES	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS POR LOS COMPONENTES**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II